

CONTRATO DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES (Infantil 2º Ciclo, Primaria y Secundaria)

D/Dª.:

Teléfono de contacto:

E-mail:

Alumno-a:

INFANTIL 2º CICLO	curso	letra	PRIMARIA	curso	letra	SECUNDARIA	curso	letra
COMEDOR			Opción A: septiembre a junio (marcar con una X)					
			Opción B: octubre a mayo (marcar con una X)					
			Opción C: 3 días a la semana de octubre a mayo (marcar con una X)					
			Opción B: 2 días a la semana de octubre a mayo (marcar con una X)					
PERMANENCIAS (mensual, marcar con una x)			Mañana	Indicar a partir de qué hora desde las 7:30 h.			Desayuno	
			Tarde	Indicar hasta que hora. Límite 18:00 h.				
SERVICIO MÉDICO			Gratuito en 3 años, para el resto (marcar con una X)					
SERVICIO DE ORIENTACIÓN			SERVICIO SUBVENCIONADO POR LA FUNDACIÓN F. FLIEDNER					
LOGOPEDIA			(marcar con una X)					
NATACIÓN (Solo Infantil)			(marcar con una X)					

I. Normas generales de contratación y baja.

- * Los servicios del Centro se ofrecen de manera independiente a la actividad docente reglada.
- * Su contratación es voluntaria y debe realizarse de manera expresa, con la presentación del presente formulario firmado, comprometiéndose el contratante al abono de los servicios contratados.
- * Las solicitudes pueden presentarse en la secretaría del centro durante el horario de atención al público.
- * Las tarifas aplicables son aprobadas cada año por el Consejo Escolar que es el órgano de gobierno formado por los representantes de los padres, alumnos, profesores y personal de administración y servicios. Dichos precios pueden consultarse en secretaría o en el tablón de información.
- * Una vez comenzado el curso, la baja en cualquiera de los servicios contratados debe ser comunicada en secretaría, mediante el correspondiente formulario, antes del día 25 del mes a cuyo término se pretende suspender el servicio. Las bajas comunicadas con posterioridad a esta fecha tendrán efecto un mes más tarde.
- * La contratación de cualquiera de los servicios ofertados supone la aceptación de las presentes normas.

II. Normas específicas de contratación de los servicios.

Comedor: El comedor es un servicio anual. Puede contratarse en la modalidad de 10 meses (de septiembre a junio), de 8 meses (de octubre a mayo) 3 días a la semana (de octubre a mayo) y 2 días a la semana (de octubre a mayo). En caso de ausencia por causa médica justificada y por un periodo no inferior a 15 días naturales, se podrá solicitar el reintegro del 50% de la cuota o la parte proporcional que corresponda. Si el alumno se diera de baja en la modalidad de 10 meses in haber cumplido los 10 meses se haría el ajuste en el precio correspondiente a los meses que ha utilizado el servicio. Se podrán solicitar vales de un día para el comedor.

Permanencias: Por la mañana, el servicio de permanencias está disponible desde las 7:30 h. hasta el comienzo de las actividades lectivas y por la tarde, de 17:00 a 18:00 h. El servicio se contrata por fracciones de ½ hora (que comienzan y terminan a "en punto" y a "y media") mensualmente. Para días sueltos o breves periodos se pueden adquirir vales diarios.

Desayuno: El desayuno es un servicio ofrecido sólo a los alumnos que lleguen al centro antes de las 8:30 h y se puede contratar para periodos mínimos de un mes. Para periodos inferiores se pueden adquirir vales diarios.

Servicio médico y de orientación: Debido a su precio especialmente reducido, estos servicios se contratan sólo por cursos completos, aunque se abone en mensualidades. El alta en cualquiera de ellos, aun siendo posterior al comienzo del curso, supone el abono de las cuotas de todo el año.

Médico: Los abonados a este servicio tienen derecho a una revisión médica, a la valoración de su estado nutricional y, en su caso, al seguimiento de una dieta. También tienen derecho a consulta médica, a la solicitud de una segunda opinión pediátrica y, previa cita, a la atención personal de los padres de los abonados.

Orientación: El objetivo fundamental de este servicio es prevenir o detectar problemáticas asociadas a déficit o a sobredotación y, en su caso, intervenir, en colaboración con los profesores, en el proceso de aprendizaje del alumno. Colabora con los padres de los alumnos abonados al servicio y les ofrece información, pautas y apoyo en cuestiones relacionadas con los estudios y con problemáticas de conducta que tengan incidencia en el rendimiento escolar.

Logopedia: Este servicio es independiente del Dpto. de Orientación. Para recibir este servicio es necesario concertar una cita y recibir un diagnóstico previo, ya sea por petición de los padres o por recomendación de su tutor. El servicio es anual aunque su duración depende de las necesidades de cada alumno. Está sujeto a las normas generales de contratación y baja.

Natación: Esta es una actividad complementaria y voluntaria dirigida al conjunto de alumnos del grupo.

Las actividades complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares complementarios son de carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo. Conforme a la normativa, las actividades extraescolares y los servicios contribuyen al mantenimiento y mejora de las instalaciones de Centro.

FIRMA:

Madrid a, de de 201